

**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 875

13 de JULIO de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

110

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor VERONELLI, Diego (Leg. Nº 3568) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Señora ZAUPA, Cecilia (Leg. Nº 1067) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

111

Villa Gesell, 11 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis
(2016) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LE GAJO Nº</u>
PEREZ, Ernesto	3923
PEREZ, Luis	1789

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de enero y --
----- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en
veintiséis (26) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GUERRA, Romina	3026
PEREZ, Marina	3626
RUIZ, Mirta	2998
CUELLER MARPARTIDA, Carlos	4182
TRIMARCHI, Sebastian	9187
AGUIRRE, Marcelo	3940
PORTOS, Maria	7117
ROMERO, Rocio	4228

ARTICULO 2°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de enero y --
----- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a
cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
VERTIZ, Maria	2259

ARTICULO 3°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de enero y --
----- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en
catorce (14) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CORRAL, Maria	4028
MARTINEZ, Nelida	2772

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

113

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), en seis (6) horas semanales, a las personas que a continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BERCHOT, Julio	1865
GRIMALDI, María de los Ángeles	3480
BUENO, Alejandra	4034

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), en treinta y seis (36) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALEGRE, Liliana	2669
MONTENEGRO, Nora	2664
PAREDES AZCURRA, Carol	2671

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), en dieciocho (18) horas semanales, a las personas que a continuación
se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LAZO, Néstor	2157

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

114

Villa Gesell, 11 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
TAVARONE, Juan Pablo	3920
MAURO, Jorge	1729

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

115

Personal; y

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en C.A.M;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

GIACHINO, Alcides

3731

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
-----de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016) al Señor JORDAN, Adolfo (Leg. Nº 2612) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARREK
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

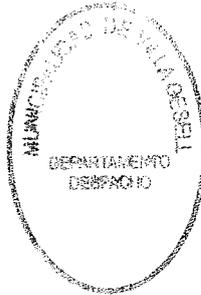
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016) al Señor MACHADO, José Rubén (Leg. Nº 1781) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

118

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplie el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE

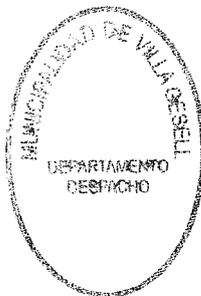
HERRERA, Oscar

LEGAJO Nº

1307

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

119

Villa Gesell, 16 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil
dieciséis (2016) el que pasara a ser de cincuenta (56) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE **LEGAJO Nº**

GODOY, Ricardo 1715

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

120

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. RITTACO, Augusto en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en doce (12) horas semanales, al Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411)

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

121

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell, 7 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. AVALOS, Melina en seis (6) horas semanales;

Por ello;

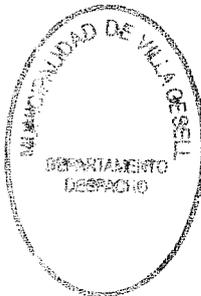
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

122

Villa Gesell, 7 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic., MAZZOTTI, Carla (leg. N° 2489) en seis (06) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero ----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en seis (06) horas semanales, para cumplir funciones de nutricionista en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

123

Villa Gesell, 7 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. SALVATORE, Clara en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

124

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. DE MARCO, Dardo en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en doce (12) horas semanales, para cubrir consultorio tratamiento del dolor Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604).-----

ARTICULO 2º: ABONESE la bonificación por Especialista en Anestesiología.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

125

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. CORDOVA, Cesar en doce (12) horas semanales para cubrir consultorio tratamiento del dolor;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en doce (12) horas semanales, para cubrir consultorio tratamiento del dolor al Dr. CORDOVA, Cesar (Leg. N° 8085).-----

ARTICULO 2º: ABONESE la bonificación por Especialista en Anestesiología.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

126

Villa Gesell, 7 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente CHAPARRO, Olga (Leg. N° 251) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al agente CHAPARRO, Olga (Leg. N° 251) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

127

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GARCIA, Carina en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero ----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Lic. GARCIA, Carina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

128

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ECHANIZ, Miriam en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero - y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ECHANIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

129

Villa Gesell, 7 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MATEOS, Carola en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero - y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

130

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. PEREZ, Lucia en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), a la Sra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

131

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GUASH, Andrea en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), a la Lic. GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

132

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario al agente ORDOQUI, Patricia Elizabeth en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), al agente ORDOQUI, Patricia Elizabeth (Leg. N° 8407) en doce (12)
horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

133

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. BENITEZ, Amelia en veintiocho (28) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), a la Dra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en veintiocho (28) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario al agente PIZZOTIELLO, Mariana en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de enero ----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al agente PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

135

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al Dr, BIDONDO, Alejandro (Leg. N° 8141) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE en doce (12) horas semanales, el régimen horario ----- a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. N° 8141).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

Villa Gesell, 7 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MARCOS, Mara;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), a la Dra. MARCOS, Mara (Leg. N° 8302) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

137

Villa Gesell, 7 FEB 2016

V I S T O: El Artículo 4º de la Resolución Nº

47/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ampliaba, el régimen horario del agente GOMEZ, Carlos Antonio (Leg. Nº 2521);

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario en cincuenta y seis (56) horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 4º de la Resolución 47/16 el -----
----- régimen horario del agente GOMEZ, Carlos Antonio (Leg. Nº 2521) en cincuenta y seis (56) horas semanales desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), a el Sr. LEZANO, Ariel (Leg. Nº 1913) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

139

Villa Gesell, 7 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

140

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
-----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016) al agente VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

141

Villa Gesell, 7 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. SARIJULIS, Nicolás en cuatro (4) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) enero y --
----- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al
Dr. SARIJULIS, Nicolás (Leg. N° 8291) en cuatro (4) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

142

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. VELEZ, Marina en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) enero y --
----- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a
la Dra. VELEZ, Marina (Leg. Nº 8037) en veinticuatro (24) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal:-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA/
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

Villa Gesell, 7 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. CARMONA, Luz en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) enero y --
----- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a
la Dra. CARMONA, Luz (Leg. N° 8154) en seis (6) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----




GUSTAVO K. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

144

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. AUMIRALL, Hilda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero ----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BAKRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

145

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. MONTEVERDE, Liliana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero ----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. MONTEVERDE, Liliana (Leg. N° 2498) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

146

Villa Gesell, 7 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. NOVARESE, Viviana en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciseis
(2016), a la Dra. NOVARESE, Viviana (Leg. N° 8000) en seis (6) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

147

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero - y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg. N° 8914) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

148

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente QUIROGA PERALTA, Juan (Leg. N° 8327) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
-----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016) al agente QUIROGA PERALTA, Juan (Leg. N° 8327) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

149

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143) en (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
-----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016) al agente SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143) en (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

150

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ACUÑA, Stella

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. Nº 8342) en cuatro (4) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

151

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MYRANOW, Andrea en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero - y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. MYRANOW, Andrea (Leg. N° 8392) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

152

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. PACHCHIONI, Sergio en (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. PACHCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

153

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. MARZINOTTO, Fabio (24) horas semanales;

Por ello;

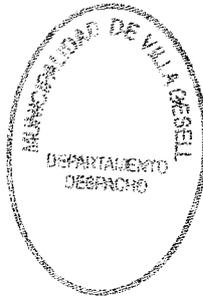
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

154

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. CIANCIO, Walter (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

Villa Gesell, 7 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. FALON, Verónica (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
a la Dra. FALON, Verónica (Leg. Nº 8416) en (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 156

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
a la Dra. GOICOECHEA, Maria (Leg. Nº 8158) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 4: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
a la Dra. HERNANDEZ, Stella (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 5: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. Nº 8179) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 6: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. SPINER, Eduardo (Leg. Nº 8679) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 7: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 8: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. STELLA, Natalio (Leg. N° 8181) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 9: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. N° 8110) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 10°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 11°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell, 18 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones la Casa del Niño y Centro comunitario Sur y Oeste;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),
el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
DIAZ, Marta	3240

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

158

Villa Gesell, 18 FEB 2016

VISTO: El Artículo 1º de la Resolución N°

99/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ampliaba, el régimen horario del agente DI PLACIDO, Daniel (Leg. N° 1965);

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario en cincuenta y seis (56) horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución 99/16 el -----
----- régimen horario del agente DI PLACIDO, Daniel (Leg. N° 1965)
en cincuenta y seis (56) horas semanales desde el primero (1º) de enero y
hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

159

Villa Gesell, 24 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Señor ERNAGA, Facundo (Leg. N° 3537) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de ampliar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo primero (1) de enero y hasta - el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. ALFONSO, María Candela (Leg. Nº 3665) en veintiséis (26) horas semanales para cumplir funciones en Cultura.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 FEB 2016

161
Resolución N° 36/16; y

VISTO: Los Artículos 1° y 2° de la

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ampliaba, el régimen horario de los agentes afectados a monitoreo;

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario en cincuenta y seis (56) horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de los Artículos 1° y 2° de la Resolución 36/16 el -----régimen horario de los agentes que a continuación se indican, que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales desde el primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016):

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BENITEZ, Denis	3963
FERREYRA, Flavia	3841
RUIZ, María Julia	3848
INSFRAN, Inés	3963
CARMONA, Carlos	2275
MESTRALET CORRO, Federico	4184
MOTTILLO, Nicolás	1214
D'AMBROSIO, Laura	2960

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

162

Villa Gesell, 24 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la
Señora RUIZ, Mariela Edith (Leg. Nº 4166) en catorce (14) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

163

Villa Gesell, 24 FEB 2016

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Señor PEREZ, Javier (Leg. N° 7098) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

164

Villa Gesell, 24 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciseis (2016) a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. Nº 2319) en doce (12) horas semanales.--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

165

Villa Gesell, 24 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en doce (12) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
GALVAN, Luis	2993	22.506.228
LOPEZ OSORIO, Hugo	3170	22.425.092
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PEREIRA, Antonio Romina	3504	29.099.649
BERCHOT, Beatriz	3964	29.301.657
BOLELLA, Daniel	1606	21.495.552
GOMEZ, Noemi	3788	94.859.963
MEDINA, Patricia	584	93.502.033
MOREIRA, Maximiliano	1908	28.528.765
RUIZ, Mauro	3747	28.368.228
SCHIAFFINO, Carla	3748	92.405.132
VILLALBA, Florencia	3910	29.278.494
ZURITA, Juan Carlos	2936	92.400.656

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en catorce (14) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
PEREZ, Gustavo	2198	25.429.687

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

24 FEB 2016

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

166

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. DE LA PERA, Noelia (Leg. Nº 3945) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Sr. DOÑO, Walter (Leg. Nº 1833) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. GARLAND FORD, Cristina (Leg. Nº 81) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Sr. GONZALEZ, Cristian (Leg. Nº 3698) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. LA PIETRA, Dana (Leg. Nº 2112) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 6º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Sr. PRETTI, Julio (Leg. Nº 1414) en treinta y dos (32) horas semanales.-----



ARTICULO 7º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. VILLASANTI, Danila (Leg. Nº 2896) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 8º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. GNOATO, Yolanda (Leg. Nº 950) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 9º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. BANQUERO, Brenda (Leg. Nº 3402) en treinta y cuatro (34) horas semanales.-----

ARTICULO 10º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. BARTELOTTI, Maria (Leg. Nº 1982) en veintidós (22) horas semanales.-----

ARTICULO 11º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. CARACCIOLI, Griselda (Leg. Nº 1972) en veintidós (22) horas semanales.-----

ARTICULO 12º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. BALLARIO, Virginia (Leg. Nº 3532) en dieciocho (18) horas semanales.-----

ARTICULO 13º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. LEGUIZA, Nancy (Leg. Nº 1330) en treinta (30) horas semanales.-----

ARTICULO 14º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. RODRIGUEZ, Monica (Leg. Nº 1157) en veintidós (22) horas semanales.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

166

ARTICULO 15°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
dieciséis (2016), a la Sra. SANCHO, Vanesa (Leg. N° 2170) en veintidós (22)
horas semanales.-----

ARTICULO 16°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
dieciséis (2016), a la Sra. SEGOVIA, Mariana (Leg. N° 4192) en veintidós (22)
horas semanales.-----

ARTICULO 17°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 18°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 167

Villa Gesell, 24 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario al agente GNOATO, Yolanda quien cumple funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016), a la Sra. GNOATO, Yolanda (Leg. Nº 950) en doce (12) horas
semanales por adicional coordinación Servicio Instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 FEB 2016

VISTO: La Resolución N° 69/16; y

168

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario a la Dra. AUGSBURGER, Jesica (Leg. N° 4035);

Que mediante nota de la Señora Directora del Hospital Municipal se solicita modificar el régimen horario quedando en 56 horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° de la Resolución 69/16 el -----
----- régimen horario del agente AUGSBURGER, Jesica (Leg. N° 4035) en cincuenta y seis (56) horas semanales a partir del primero (1°) y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

169

Villa Gesell, 29 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CAMERA, Adriana	9029
HERNANDEZ, Betina	9929

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell